



**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2.026
ADQUISICION DE SEGURO**

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), del Consejo de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mariscal López esq. 22 de Setiembre, 5° piso del edificio Bloque B del Ministerio de Defensa Nacional, siendo las 09:00 horas, del día 20 de marzo del 2.026, se procede a dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso del Llamado a **Menor Cuantía Nacional N° 02/2.026 para la “Adquisición de Seguro”, ID N°: 481736;** recordando que el sistema de adjudicación del presente proceso es por **EL TOTAL**.

Se da inicio oficial a la tarea de evaluación de oferta, haciendo énfasis en los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7.021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2.264/24.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **Menor Cuantía Nacional N° 02/2.026 para la “Adquisición de Seguro”, ID N°: 481736:**

- Una **Primera Fase** - Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal
- Una **Segunda Fase**- Calificación Legal, Análisis de precios ofertados, Capacidad Financiera, Experiencia Requerida y Capacidad Técnica
- Una **Tercera Fase** - Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
- Una **Cuarta Fase** - Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición del Director de la UOC las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, ejemplar de la Ley N° 7.021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas”, ejemplar del Decreto N° 2.264/24 que reglamenta la supra citada Ley, original y copia de oferta, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

1. **LA RULAR S.A. DE SEGUROS con RUC N° 80022376-4**
2. **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con RUC N° 80003796-0**
3. **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. con RUC N° 80022314-4**
4. **ROYAL SEGUROS S.A. con RUC N° 80074196-0**

Seguidamente se procede a verificar las observaciones realizadas por los asistentes al acto de Apertura de Ofertas:

- Observación realizada por el representante del Oferente **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.:** *“Verificación del coeficiente del margen de solvencia respecto a lo solicitado en el PBC, no se encuentra de acuerdo a lo solicitado en el mismo. La presentación de la cantidad de pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público es muy exigua lo que no garantizaría un buen cumplimiento de las exigencias correspondientes”.*





UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2.026
ADQUISICION DE SEGURO

Por lo expuesto se procederá a verificar dichos documentos en detalle en la fase de la evaluación correspondiente.

ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE – (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal)

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. Las ofertas se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	LA RULAR S.A. DE SEGUROS	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	ROYAL SEGUROS S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
8. Documentos legales. Oferentes				
8.1. Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8.2. Personas Jurídicas.	LA RULAR S.A. DE SEGUROS	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	ROYAL SEGUROS S.A.
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d. Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
8.3. Oferentes en Consorcio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

De la verificación del suministro de los documentos de carácter sustancial se constata que los oferentes **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**, y **ROYAL SEGUROS S.A.**, presentan debidamente firmados y completados los documentos, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLEN"**.

Que, conforme a la verificación de las garantías de mantenimiento de ofertas presentadas por las empresas **LA RULAR S.A. DE SEGUROS** e **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, se constata lo siguiente:





**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2.026
ADQUISICION DE SEGURO**

El oferente **LA RULAR S.A. DE SEGUROS** presenta una **Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas** en la cual en el segundo párrafo se deja constancia que la **obligación contraída** se encuentra extendida a favor de la **Honorable Cámara de Senadores** por la suma de Gs. 19.400.000 (Guaraníes diecinueve millones cuatrocientos mil), cuando conforme a los datos de la convocatoria debió consignarse correctamente a nombre del **Consejo de Defensa Nacional/ Presidencia de la República**, conforme se puede visualizar en la imagen adjunta.

3 (Tres)



**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE
MANTENIMIENTO DE OFERTAS**

ID.: 481.736

A: Presidencia de la República

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que hemos presentado oferta en representación de La Rural S.A de Seguros para el procedimiento de contratación con número de ID 481.736, para el suministro de Menor Cuantía Nacional MCN 02 - ADQUISICION DE SEGURO ID N.º 481.736.

Así mismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con la **Honorable Cámara de Senadores** por la suma de Gs. 19.440.000 (Guaraníes Diecinueve millones cuatrocientos cuarenta mil), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

1.
 - a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
 - b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
 - c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
 - i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
 - ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
 - iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 21 de la Ley N° 7021/23 De Suministro Contrataciones Públicas.
 - d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
 - e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.





UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MEJOR CUANTÍA NACIONAL Nº 02/2.026
ADQUISICION DE SEGURO

Así también, el oferente **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, presenta una Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, donde el asegurado es **Presidencia de la República con RUC 80020056-0**, no siendo este la Institución Convocante la cual es **Consejo de Defensa Nacional con RUC 80008309-1** conforme se puede visualizar en la imagen adjunta.

LA MERIDIONAL
 PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS
 www.meridional.com.py

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1508000504	Sección/Modalidad: 1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GARANTIA DE OFERTA)
Asegurado: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Documento: 80020056-0
Domicilio: BENJAMIN CONSTANT N° 889 E/ MONTEVIDEO	Localidad: ASUNCION
Tomador: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	Documento: 80003798-U
Domicilio: ITURBE 1047 C/TE. FARIÑA	Localidad: ASUNCION
Fecha de Emisión: 10/03/2026	Vigencia Desde las: 00:00 hs de 16/03/2026
	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 14/07/2026
	Plazo en días: 121
	Capital Máximo Asegurado: 1.000.000 Gs.

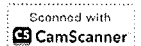
Entre LA MERIDIONAL PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" con domicilio en Iturbe Nro. 1046 al Rca. de Colombia y Tte. Fariña de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fe y que se anexas a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Adscripción al Código Penal.	
Prima	227.273	La Meridional Paraguaya S.A. de Seguros reconoce expresamente las firmas digitales obrantes en las Pólizas de Seguros a ser emitidas, con las obligaciones inherentes a las mismas, el valor jurídico y los efectos legales pertinentes al uso de las mismas, así como el código encriptado que otorga una seguridad absoluta a las mismas.	
I.V.A. s/Prima	22.727	Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no registra dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1558 del Código Civil).	
Premio	250.000	DATOS DEL FINANCIAMIENTO	
Interés p/Finac.	0	Monto financiado Gs.:	250.000
Ive s/Interes	0	Cuota/ Fecha	Monto Gs.
Costo del Finac.	0	0 16/03/2026	250.000
COSTO FINAL	250.000	TOTAL	250.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código 43-0008 | Según Res.: 231/98 | Fec. 23/07/1998

Emitido en ASUNCION, 10 de marzo de 2026
 LA MERIDIONAL PARAGUAYA S.A.
 FEDERICO B. ALBRECHT
 Firm. Autorizada

GRAF. MONARCA S.R.L. - TEL. 021 449 727 - 10.200 W. - 15110223



Asimismo, resulta pertinente señalar que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas debe encontrarse **debidamente extendida**, constituyendo un **documento de carácter sustancial** dentro del proceso de evaluación.

En tal sentido, el error detectado en las documentaciones presentadas por parte de los oferentes **LA RULAR S.A. DE SEGUROS** e **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** no pueden ser subsanado posteriormente en ninguna otra etapa de evaluación, a los efectos de otorgarle validez, puesto que se estaría vulnerando la competencia en igualdad de condiciones, en perjuicio de aquellos cuyas propuestas se ajustan sustancialmente a las bases y condiciones de la contratación.





**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 02/2.026
ADQUISICION DE SEGURO**

En consecuencia, conforme a los documentos verificados y al análisis realizado, se concluye que, las ofertas de las firmas **LA RURAL S.A. DE SEGUROS** e **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, “**NO CUMPLE**” con la presentación satisfactoria del documento de carácter sustancial, ***Garantía de Mantenimiento de Ofertas** instrumentada a través de **Declaracion Jurada** por parte del Ofernte **LA RURAL S.A. DE SEGUROS** y mediante una **Póliza de Caución** por parte del Oferente **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, cuyos fundamentos fueron expuestos precedentemente, por lo que dichas ofertas quedan **DESCALIFICADAS**, en virtud al Decreto Nº 2.264/24 que reglamenta la Ley Nº 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, que en su Artículo 78 establece: “*La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: ...c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.” Asimismo, el Artículo 79 del citado Decreto, establece: “**Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida...**”.*

Dando continuación a la evaluación de ofertas, se procede de la siguiente manera, según lo establecido en el **Art. Nº 75 del Decreto Reglamentario Nº 2264/2024 “Procedimiento de la evaluación”, en el Punto Nº 2) EVALUACION BASADA EN PRECIO, punto Nº 2.1.2** señala cuanto sigue “*Las ofertas que **CUMPLEN** con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado el margen de preferencia cuando corresponda*” y **punto 2.1.3** que suscita lo siguiente: “*Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*”

Se precede a agrupar en orden numérico de menor a mayor las ofertas presentadas:

Nº	EMPRESA	MONTO SEGÚN OFERTA
1	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	Gs. 23.040.000
2	ROYAL SEGUROS S.A.	Gs. 25.116.000

Por lo tanto, se procederá a analizar en detalle al Oferente **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**, quien presenta la oferta más baja, pasando a verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la contratación.





UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 02/2.026
ADQUISICION DE SEGURO

Dando Continuidad al análisis de la oferta presentada se verifica de forma cuantitativa el suministro de los documentos de carácter formal conforme se detalla a continuación:

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Margen de solvencia: no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1)
2. Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a BBB o similar.
3. Patrimonio propio no comprometido: conforme al monto de los riesgos a asegurar
4. Fondo de garantía: conforme al monto de los riesgos a asegurar
5. Cantidad de reaseguradores: No Aplica
6. Calificación de Reaseguradores: No Aplica

Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera:

DOCUMENTOS	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.
a- Declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3 y 4	
Margen de solvencia: no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1)	PRESENTA
Patrimonio propio no comprometido: conforme al monto de los riesgos a asegurar	PRESENTA
Fondo de garantía: conforme al monto de los riesgos a asegurar	PRESENTA
b- Informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2	
Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a BBB o similar.	PRESENTA

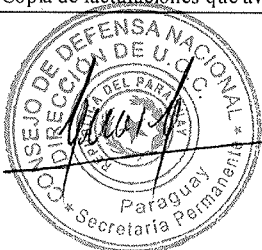
EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia de los oferentes, se consideran los siguientes índices:

1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2024 y 2025. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2024 y 2025. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado.

Requisitos documentales para le evaluación de la experiencia:

DOCUMENTOS	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: El tomador, Riesgo asegurado, Suma asegurada, Prima, Vigencia de dichas coberturas, Siniestros ocurridos si hubiere)	PRESENTA
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas	PRESENTA
3. Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA





UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2.026
ADQUISICION DE SEGURO

OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA PRESENTARE CON LA OFERTA:

OTROS DOCUMENTOS	
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	PRESENTA
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante.	PRESENTA
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	PRESENTA
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP	PRESENTA
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	PRESENTA
En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	PRESENTA
Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	PRESENTA
En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	PRESENTA
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios.	PRESENTA
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios.	PRESENTA

De la verificación del suministro de los Documentos de Carácter Formal, Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, se constata que el oferente **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** presenta todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto al análisis de precios ofertados se constató que los ítems 01 y 02 se encuentran fuera del margen del precio referencial establecido, por lo tanto se procederá a la solicitud del documento de desglose de precios mediante nota, conforme se detalla:

➤ **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.:**

- 1) Desglose de precios de los Ítems N° 01 y 02.

En este estado, se decide levantar la evaluación, siendo las 11:30 horas, fijando nueva fecha para el día 24 de abril del corriente año, a las 09:00 horas.

Siendo las 09:00 horas del día fijado, se reinician las tareas de evaluación y en ese contexto se verifica las documentaciones recibidas como sigue:

➤ **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** ha remitido las siguientes documentaciones en tiempo y forma:

- 1) Desglose de precios de los Ítems N° 03 y 05.

En base a las documentaciones solicitadas y remitidas, se hace mención que las mismas serán analizadas en sus respectivas fases.





**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2.026
ADQUISICION DE SEGURO**

**ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE – (Calificación Legal, Análisis de precios ofertados,
Capacidad Financiera, Experiencia Requerida y Capacidad Técnica)**

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

CAPACIDAD LEGAL:

Dando cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 7021 Art. 21 en concordancia con el Decreto Reglamentario, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones y se procede a evaluar de la siguiente manera:

OFERENTE: LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.			
NOMRBE	EN CALIDAD DE	CEDULA DE IDENTIDAD N°	FUNCIONARIO PUBLICO
Derlis Penayo Ramírez	Presidente	616.025	NO
Juan Adolfo Arce Herrera	Vice Presidente	761.835	NO
Edilberto David Faccioli Báez	Director Externo	3.176.685	NO

Que, se ha verificado que el oferente **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** ha presentado correctamente el **Formulario de Declaración Jurada de Personas**, así también que no se hallen comprendidas en la prohibición prevista en la Ley, conforme a la verificación realizada en las bases de datos consultada (**SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional**), donde se puede observar que las personas declaradas no se encuentran activos como funcionarios públicos.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Que, se procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de acogerse al beneficio, se constata que los oferentes **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. y ROYAL SEGUROS S.A.**, han presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, por tanto, no hay modificaciones en sus ofertas.

EVALUACIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Que, se procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Análisis de precios ofertados.**

Que, se verificó los precios ofertados por el oferente **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** donde se constató que los ítems 01 y 02 se encuentran fuera del margen del precio referencial establecido en el Pliego y Bases y Condiciones.





**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 02/2.026
ADQUISICION DE SEGURO**

Que, se solicita por nota de fecha 23 de marzo del 2026 los siguientes documentos:

1. Desglose de precios de los Ítems Nº 01 y 02, detallando de la composición del precio ofertado de los ítems que se encuentran por debajo del precio referencial.

Que, por nota de fecha 24 de marzo del 2026, el oferente **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**, responde a lo solicitado en tiempo y forma.

La composición de precios presentada en la nota de respuesta por parte del oferente **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** en los rubros de los ítems 01 y 02 se encuentran conforme a la estructura mínima establecida en el pliego y la distribución de precios del desglose es coherente con los costos de materia, impuesto y renta, por lo tanto, se **ACEPTA** el desglose considerando que el oferente podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato en caso de resultar adjudicado, por lo tanto, se concluye que **“CUMPLE”**.

EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera:

DOCUMENTOS	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.
a- Declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3 y 4	
Margen de solvencia: no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1)	CUMPLE
Patrimonio propio no comprometido: conforme al monto de los riesgos a asegurar	CUMPLE
Fondo de garantía: conforme al monto de los riesgos a asegurar	CUMPLE
b- Informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2	
Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a BBB o similar.	CUMPLE

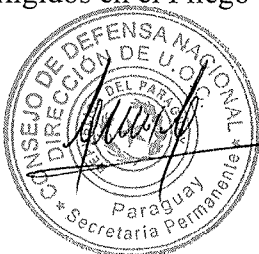
En cuanto a la documentación para la evaluación de la Capacidad Financiera requerida se observa que el oferente **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**, presentan las documentaciones que avalan lo exigido, cumpliendo los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto se concluye que **CUMPLE**.

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia:

DOCUMENTOS	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: El tomador, Riesgo asegurado, Suma asegurada, Prima, Vigencia de dichas coberturas, Siniestros ocurridos si hubiere)	CUMPLE
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas	CUMPLE
3. Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

En cuanto a la experiencia requerida se observa que el oferente **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**, presenta las documentaciones que avalan la experiencia requerida cumpliendo los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto se concluye que **CUMPLE**.





UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 02/2.026
ADQUISICION DE SEGURO
ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE – (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **EL TOTAL**, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupa los precios en orden del más bajo al más alto.

ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE – (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente)

De Conformidad a la Ley Nº 7.021/22 en su Artículo 55. Adjudicación: *“Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”*

Al considerar los criterios de Adjudicación, se concluye:

Que, el oferente **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** presenta la oferta más conveniente y **CUMPLE** con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

POR TANTO, EN ESTA EVALUACIÓN CONCLUYE Y RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

➤ **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. en los siguientes ítems:**

- **Ítem Nº 1 por un monto total de Gs. 6.399.996** (guaraníes seis millones trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis) IVA Incluido.
- **Ítem Nº 2 por un monto total de Gs. 16.640.004.** (guaraníes diez y seis millones seiscientos cuarenta mil cuatro) IVA Incluido.

Siendo el monto total adjudicado de Gs. 23.040.000 (guaraníes veintitrés millones cuarenta mil) IVA Incluido.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la evaluación el día 24 de marzo del corriente, siendo las 13:30 horas, se labra el presente informe en (1) una copia, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de Defensa Nacional.



César A. Caballero V.
CÉSAR A. CABALLERO V.
DIRECTOR DE LA UOC
CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL